



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 263 -2017-GGR-GR PUNO

28 JUN 2017

PUNO,

PRES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3835-2017-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 02 DEL Proygeto Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial en la I.E.I. N° 666 Ichuravi, Distrito de San José - Azángaro - Puno ;

CONSIDERANDO:

Que, de los actuados se tiene que el residente de la obra, con el aval del supervisor de obra, solicita ampliación de plazo, en vía de regularización, en la ejecución del PIP: Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial en la I.E.I. N° 666 Ichuravi, Distrito de San José - Azángaro - Puno;

Que, en la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el supervisor GR PUNO, Ing. ABDON SUCASACA RAMIREZ, a través del Informe N° 117-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/ASR-SGRP, se pronuncia favorablemente por el otorgamiento de la ampliación de plazo N° 02;

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, asimismo, mediante Oficio N° 604-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, da su conformidad al Informe del Supervisor GR PUNO, Ing. ABDON SUCASACA RAMIREZ, avalando la solicitud de ampliación de plazo N° 02;

Que, la sustentación de la ampliación de plazo solicitada y la determinación del cálculo de los días de ampliación de plazo requeridos, constituyen cuestiones netamente técnicas que competen a la Gerencia Regional de Infraestructura y que no ameritan opinión legal;

Estando a la solicitud de la residencia de obra, el aval de la supervisión de obra, y del pronunciamiento favorable de la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el estado del procedimiento es continuar con el trámite de emisión del acto resolutorio que apruebe la ampliación de plazo N° 02; y

Estando al Informe N° 117-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/ASR-SGRP Oficio N° 604-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 299-2017-GR.PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, e Informe Legal N° 302-2017-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO:





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 263-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 JUN 2017.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 02, para la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E.I. 666 ICHURAVI, DISTRITO SAN JOSÉ - AZÁNGARO - PUNO, por ciento cincuenta y cinco (155) días, del 21 de noviembre del 2015 hasta el 23 de abril del 2016, conforme al Informe N° 117-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/ASR-SGRP procedente de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Luis Andrade Olazo
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

